

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 015 DEL JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA LUIS ORLANDO GARCÍA Y GLORIA CECILIA PACANCHIQUE LEÓN RAD. 11001310303820180039501

En atención a lo solicitado por el JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. y con fundamento en el artículo 37 al 40 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al lugar de origen el Despacho Comisorio No 15 de fecha 10 de mayo de 2019 proveniente del JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

TERCERO: SEÑALESE el día **VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)** para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20619398**, el cual se encuentra ubicado en la **carrera 78 A No. 131-91 apto 302 T4 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRACOLINA P.H.**, de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 066 Hoy doce (12) de mayo
de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ